



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Oficio No. CONAVIM/072/2024

Asunto: Notificación de dictamen AVGM Sinaloa

Ciudad de México, a 26 de enero de 2024

DR. RUBÉN ROCHA MOYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE

Hago referencia a la resolución de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, (AVGM), por violencia feminicida para los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato del estado de Sinaloa, emitida el pasado 31 de marzo de 2017 por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Al respecto, me permito informarle que en la Vigésima Sesión Ordinaria del GIM, realizada el 18 de septiembre de 2023, se aprobó en lo general el *Cuarto Dictamen del grupo interinstitucional y multidisciplinario sobre la implementación de acciones realizadas por el estado de Sinaloa para el cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, correspondiente al periodo de 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022* (Dictamen), el cual contiene el estatus y valoración de avance de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación planteadas en la resolución, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por quienes integran el GIM, para el fortalecimiento a la implementación del mecanismo de AVGM.

En ese sentido, me permito remitir el Dictamen en comento, e informarle sobre los principales resultados. Con base en el análisis de las acciones informadas por el gobierno del estado de Sinaloa quienes integran el GIM determinaron que:

- El 0% de las medidas tuvo cumplimiento
- El 5% de las medidas se encuentran en proceso de cumplimiento
- El 28% de las medidas se encuentran parcialmente cumplidas, y
- El 67% de las medidas se encuentran no cumplidas.

Asimismo, el GIM reconoce en el dictamen, el trabajo realizado por las instituciones estatales y municipales, durante el periodo informado de las acciones realizadas para el cumplimiento a las medidas establecidas en la declaratoria. No obstante, el GIM, reitera su preocupación por el poco avance en la implementación y fortalecimiento de acciones, así como impulsar iniciativas que permanezcan con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de niñas, adolescentes y mujeres, ante tal situación, emite una serie de recomendaciones de acciones puntuales, entre las que se describen las siguientes:



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

- Hace un llamado al a los tres poderes del Estado y a los municipios, para generar estrategias de coordinación que permitan estructurar e implementar acciones específicas de acuerdo a cada contexto del territorio, para llegar al objetivo principal que es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Generar acciones o políticas públicas que contemplen siempre la interseccionalidad, el contexto de la población y en el caso de las campañas de difusión el rezago tecnológico que puede existir en determinados territorios de la entidad, y las diferentes lenguas indígenas que están presentes, teniendo como base un diagnóstico que permita identificar en la entidad federativa a la población indígena y afroamericana, con la finalidad de que la información, la atención y la justicia llegue de manera eficaz a todas las mujeres, adolescentes y niñas del estado de Sinaloa.
- Determinen un presupuesto específico y las acciones administrativas necesarias y suficientes para la atención, implementación y cumplimiento de las medidas establecidas en la resolución de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Los planes individualizados de reparación deben atender lo establecido en la Ley General de Víctimas y contemplar el análisis de las sentencias de la corte interamericana de derechos humanos que ampliamente ha desarrollado el sentido de la reparación integral del daño.
- Concretar la creación y formalización de la Unidad de Análisis y Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres.
- Incorporar a la estrategia del programa un mecanismo de seguimiento, evaluación y control que asegure la calidad y mejora en su implementación; presentando resultados y generando registros en los bancos de datos, que permitan concentrar información cualitativa y cuantitativa sobre las atenciones que reciban los hombres.
- Las campañas de difusión respecto a la prevención de la violencia de género deben tener un alcance en el ámbito estatal, municipal y comunitario, también difundir los servicios institucionales y la forma de acceder a los mismos de manera adecuada, así como garantiza los derechos lingüísticos de las mujeres indígenas.
- Crear módulos de atención inmediata en los 5 municipios referidos en la declaratoria de AVGM e informar de forma detallada cuantitativa y cualitativa sobre las condiciones de operación con la finalidad de verificar que cuenten con espacios adecuados para la atención a las mujeres y suficiente personal capacitado.





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

Finalmente, aprovecho la oportunidad para comunicarle la disposición de esta Comisión Nacional para coadyuvar en el fortalecimiento de las acciones realizadas con motivo de la AVGM por violencia feminicida en el estado de Sinaloa.

Le envió un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN
COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE
LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DMRC/EAEA

Dr. José María Vértiz No. 852, Col. Narvarte Poniente, CP. 03020, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
Tel: (55) 5209 8907 www.gob.mx/conavim

